

FUNDACIÓN SEÑOR GONZALEZ BECAS PARA HIJOS DE COLABORADORES

BASES DEL PROGRAMA DE BECAS DE GRADO

OBJETIVOS GENERALES

El Programa tiene como objetivo general apoyar la inclusión, promover el ingreso, la permanencia y la graduación de estudiantes, en cualquier disciplina de los hijos de los colaboradores de las empresas que integran el Grupo Gonzalez.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Entre sus objetivos específicos se encuentran incentivar a los jóvenes hijos de colaboradores del Grupo Gonzalez en su formación profesional, reconocer su esfuerzo y rendimiento académico a nivel terciario y universitario, estimular el cumplimiento del plan de estudios de las carreras en los plazos estipulados y fortalecer su transición entre la carrera de grado y la trayectoria profesional.

OBJETO y DESTINATARIOS

Adjudicar becas de grado a hijos de los colaboradores del Grupo González que sean estudiantes ingresantes al primer año o que estén cursando su carrera con título terciario o universitario, con promedio general superior a 7, en las disciplinas admisibles que dictan diversas instituciones educativas reconocidas oficialmente o en universidades públicas de la República Argentina (en adelante, las "BECAS").

REQUISITOS

Estudiantes ingresantes:

1. Ser hijo de un colaborador del Grupo Gonzalez con más de 2 años de antigüedad.
2. Ser argentino nativo o por opción y tener hasta veinticuatro (24) años de edad a la fecha de la postulación
3. Ser egresado/a del nivel medio y no adeudar materias al momento de la inscripción.
4. Estar inscripto/a en una carrera terciaria o universitaria.
5. Residir en la misma provincia donde se inscribe a estudiar la carrera elegida o bien en alguna de las provincias con cupo disponible para la presente convocatoria.
6. Completar el formulario de inscripción puesto a disposición en el sitio web www.toyotasanjuan.-com.ar dentro de los plazos previstos.
7. Presentar una carta de recomendación firmada por autoridades de la institución educativa (de nivel secundario para el caso de los ingresantes, o de nivel terciario o universitario para quienes se encuentren cursando) informando el rendimiento académico del alumno, actitud y compromiso con el estudio y otras observaciones que merezcan ser consideradas.
8. Presentar una carta de interés donde manifiesta su motivación académica y explica el motivo por el cual desea formar parte del Programa de Becas de Grado de la Fundación Señor Gonzalez.
9. Entregar la documentación respaldatoria solicitada.
10. No estar alcanzado por las Incompatibilidades de algún tipo ni tener antecedentes penales.

CONVOCATORIA

La FSG realizará una convocatoria anual dentro de las empresas que conforman el Grupo Gonzalez la cual será difundida a través de los medios y Redes Sociales (RRSS) a su alcance. La misma se efectuará en el mes de noviembre de cada año.

PLAZOS

- Difusión de convocatoria: noviembre
- Recepción de postulaciones: Desde el 01/12/2023 hasta el 28/02/2024 inclusive.
- Evaluación de postulaciones por parte del Comité de Selección: Mes de Marzo de 2024
- Anuncio y otorgamiento: primera semana de abril

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Las postulaciones que cumplan con los requisitos y con la presentación de los documentos



solicitados serán ponderadas según lo descrito en el REGLAMENTO:

- 1- Desempeño académico.
- 2- Motivaciones personales y recomendaciones
- 3- Situación socioeconómica del grupo familiar.

DURACIÓN Y BENEFICIOS

La duración de la BECA será de 9 meses consecutivos a partir de su otorgamiento, con la posibilidad de renovarse, por otro/s período/s de acuerdo a cada convocatoria. Las BECAS que se otorguen contarán con un estipendio establecido por la FUNDACIÓN SEÑOR GONZALEZ y serán abonadas mediante los mecanismos que a esos efectos se dispongan, debiendo el becario realizar los trámites que fueren necesarios para hacer efectivo su cobro.

El estipendio mensual de la BECA varía según el tipo de beca, se determinará en cada convocatoria y quedará sujeto a los recursos disponibles anualmente para esa finalidad.

Para la convocatoria 2024, se determina que el monto mensual de la BECA, tanto para los estudiantes ingresantes al primer año, como para los que ya se encuentren en desarrollo de su carrera, es de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS (\$49.282) en el caso de estudios terciarios o tecnicaturas y, de PESOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE (\$82.137) en el caso de las carreras universitarias. Los montos se reajustarán trimestralmente según los índices de inflación publicados por el INDEC.

EVALUACIÓN DE POSTULANTES

Se considerará para la evaluación de los postulantes, solamente a aquellos inscriptos que hayan presentado constancia de cumplimiento de todos los requisitos antes detallados, en tiempo y forma.

La evaluación de los postulantes se realizará bajo los siguientes criterios y etapas:

- 1- Desempeño académico: Se ponderará el promedio obtenido por el postulante en el último año del nivel secundario, en el caso de postulantes que estén concluyendo su estudio secundario y; en el caso de postulantes que se encuentren en alguna etapa de su carrera terciaria o universitaria, se evaluará su desempeño académico.
- 2- Motivación personal y nivel de compromiso: Se evaluará, con especial interés, el grado de motivación de cada postulante a efectos de determinar el nivel de compromiso con su formación.
- 3- Situación socioeconómica: Se ordenará según el nivel de ingresos que presente su grupo familiar al momento de solicitar la BECA, con base en la información que los postulantes detallen en el formulario. Para los fines antes mencionados, la FUNDACIÓN SEÑOR GONZALEZ podrá solicitar, de considerarlo necesario, información a personas, instituciones educativas y/u otros organismos a los cuales haya hecho referencia el postulante a efectos de verificar la autenticidad de los datos declarados y/o para su complemento.

ADJUDICACIÓN

La adjudicación de las BECAS se realizará a través de un ACTA firmada por todos los miembros del Comité de Selección. El resultado será publicado en el sitio web www.toyotasanjuan.com.ar/fundacion-senior-gonzalez, así como en las RRSS de la fundación.

La cantidad de BECAS a otorgar estará sujeta al cupo disponible en cada uno de los ejercicios fiscales.

CUPOS

Para esta convocatoria 2024, el cupo total es de 4 becas; con un máximo de dos (02) para carreras universitarias y dos (02) para carreras técnicas.

FALTA DE MERITO

Ante la ausencia de mérito de los postulantes La FSG podrá tomar la decisión de no otorgar becas en determinadas convocatorias.

RENOVACIÓN

La FSG evaluará la posibilidad de proceder a la renovación de la BECA por otro/s período/s, solamente cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- Rendimiento académico con un promedio superior a siete (7).
- Cumplimiento y aprobación de al menos un 80% del total de las materias anuales.
- Asistencia mínima de un 80%

DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA

1. Certificado analítico o boletín de calificaciones con el promedio del último año de la escuela secunda-



ria (autenticado por el colegio) o; certificado analítico con el desempeño académico terciario o universitario (autenticado por la entidad educativa), en el caso de los postulantes que se encuentren realizando estudios.

2. Comprobante de inscripción a la carrera universitaria elegida y en caso de corresponder, el certificado de aprobación del examen de ingreso.
3. Plan de estudio de la carrera elegida.
4. Carta de recomendación firmada por autoridades de la institución educativa (de nivel secundario para el caso de los ingresantes, o de nivel terciario o universitario para quienes se encuentren cursando) informando el rendimiento académico del alumno, actitud y compromiso con el estudio y otras observaciones que merezcan ser consideradas. (máximo 1 carilla).
5. Carta de interés, donde el estudiante indica los motivos por los cuales quiere participar del Programa. (máximo 1 carilla).
6. Fotocopia del DNI con la actualización de domicilio y de los 16 años.
7. Partida de nacimiento a efectos de comprobar la relación filiatoria con el colaborador del Grupo Gonzalez.
8. Certificado de Antecedentes.
9. Certificado de Convivencia expedido por Autoridad Judicial o Policial.

PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Plazo límite para presentar la documentación: Hasta el 28 de Febrero de 2024 inclusive. La documentación y las postulaciones deben ser entregadas al departamento de RRHH de las empresas del Grupo Gonzalez.

CONDICIONES ESPECÍFICAS

1. Mientras dure la BECA, el alumno no podrá ser beneficiario de otras becas exceptuando el caso de becas de estudio en el exterior.
2. Un mal desempeño o el incumplimiento de los requisitos solicitados por la FSG podrán dar por finalizada la BECA antes del período acordado. La postulación sólo es válida cuando se han realizado en tiempo y forma la Inscripción por internet y el envío de la información digital.
3. Las decisiones del Comité de Selección son inapelables.
4. El cumplimiento de los requisitos formales para postular no garantiza la obtención de la BECA.
5. No se realizarán devoluciones individuales sobre su solicitud a los postulantes que en esta oportunidad no hayan resultado beneficiados con la BECA.
6. No se aceptará documentación que llegue directamente al Comité de Selección.
7. No se aceptarán solicitudes presentadas en forma incompleta o luego del cierre de la convocatoria.
8. Consultas: por escrito al mail: recursoshumanos@toyotasanjuan.com.ar

CONDUCTAS O INCUMPLIMIENTOS QUE JUSTIFICAN LA PÉRDIDA DE LA BECA

La Fundación Señor González podrá disponer la suspensión de la BECA cuando el Becario:

- Lleve a cabo cualquier tipo de conducta que sea calificada como indebida o contraria a los objetivos de este Programa y/o de la FUNDACIÓN SEÑOR GONZÁLEZ.
- Realice manifestaciones que, a criterio de la Fundación Señor González, se califiquen como no adecuadas, incorrectas o inapropiadas.
- Tenga un rendimiento académico con un promedio inferior a cinco (5).
- Sus inasistencias sean superiores al 20%.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Para participar en este Programa los postulantes deberán registrarse suministrando a FSG sus Datos Personales. Los Datos Personales serán procesados y almacenados en servidores o medios magnéticos que mantienen altos estándares de seguridad y protección, tanto física como tecnológica.

Al participar de este Programa el titular de Datos Personales presta su consentimiento conforme a lo establecido en la ley 25.326 de Protección de Datos Personales, a tenor de lo cual declara conocer y aceptar que sus Datos Personales integren la base de datos de FSG, otorgando por la presente, autorización expresa para: (i) el tratamiento automatizado de dichos datos e información, (ii) su utilización para servicios actuales o futuros, que desarrolle FSG o las empresas que integran el Grupo González, y (iii) la utilización de los mismos con fines promocionales.

CONFIDENCIALIDAD

Los becarios se comprometen a proteger la confidencialidad de la información verbal, escrita o que por cualquier otro medio reciban de la FUNDACIÓN SEÑOR GONZÁLEZ y/o de cualquier empresa del GRUPO GONZÁLEZ, obligándose en forma irrevocable ante la FUNDACIÓN SEÑOR GONZÁLEZ a no revelar, divulgar



o facilitar -bajo cualquier forma- a ninguna persona física o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de cualquier otra persona física o jurídica, pública o privada, toda la información que les sea suministrada y/o que puedan conocer o inferir a partir de la participación en el presente Programa.

La violación de este compromiso será causal suficiente para que el Comité de Selección decida la pérdida o no renovación de la BECA, según el caso.

A los fines del presente, se entiende por Información Confidencial toda información brindada por la FUNDACIÓN SEÑOR GONZÁLEZ y/o las empresas que integran el GRUPO GONZÁLEZ; desarrollo e implementación de software; tecnología, especificaciones, manuales, planes de comercialización y ventas, planes de desarrollo de producto, análisis competitivos, resultados de investigaciones, planes financieros, publicitarios y de negocios o pronósticos; información financiera no pública, contratos y listas de anunciantes y/o clientes; descubrimientos, conceptos, ideas, conocimientos, técnicas, diseños, dibujos, borradores, diagramas, videos explicativos, textos, modelos, muestras, bases de datos de cualquier tipo, aplicaciones, programas, marcas, logotipos, patentes y cualquier información de tipo comercial, técnica, industrial, financiera, publicitaria, con independencia del soporte a través del cual se lo transmita y/o de cualquier vía o medio por el que se la divulgue.

COMPROMISO CON EL AMBIENTE

Señor González, empresa madre del Grupo González y fundadora de FSG, insta a los Postulantes de este Programa adoptar una actitud proactiva en el cuidado y protección del Ambiente, utilizando racionalmente los recursos y cumpliendo con las normas vigentes en la materia e invita a plantar un árbol.

San Juan, 17 de octubre de 2023